ADENDA N° 1

***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES DE AGUA"* - PAC 09/19**
ID 362.410.

A los oferentes participantes de la Contratación Directa para el *"Mantenimiento y Reparacion de Tanques de Agua"*:

1) En lo referente al Anexo B, numeral 18, *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"*:

DONDE DICE:

e) Experiencia:

- La Empresa deberá tener, como mínimo, dos (2) años de experiencia en mantenimiento y reparación de tanques de agua, lo que se comprobará con contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas. La sumatoria del volumen de los contratos ejecutados con instituciones públicas y/o empresas privadas referente a los años 2017 y 2018 deberán acreditar su experiencia por un valor igual o mayor al 30% (treinta) del monto total del llamado, por Mantenimiento y reparación de Tanques de Agua.
- Deberá contar con Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicios de Mantenimiento y reparación de Tanques de Agua, en los años (2017 y 2018), donde manifiesten su conformidad con los Servicios proveídos.

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

e) Experiencia:

- La Empresa deberá tener, como mínimo, dos (2) años de experiencia en mantenimiento y reparación de tanques de agua, lo que se comprobará con contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas. La sumatoria del volumen de los contratos ejecutados con instituciones públicas y/o empresas privadas referente a los años 2017 y 2018 deberán acreditar su experiencia por un valor igual o mayor al 30% (treinta) del **monto máximo total del contrato**, por Mantenimiento y reparación de Tanques de Agua. ***(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).***
- Deberá contar con Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicios de Mantenimiento y reparación de Tanques de Agua, en los años (2017 y 2018), donde manifiesten su conformidad con los Servicios proveídos.***(serán consideradas 1 (una) constancia y/o recepciones definitivas, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).***

2) En lo referente al Anexo B, numeral 29:

DONDE DICE:

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10%** del valor total del contrato.

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato.

3) **En el Anexo E "DOCUMENTOS DE LA OFERTA":**

DONDE DICE:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos [24] meses(2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos [2] años (2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [2] años (2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.
Copia de contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas, por Mantenimiento y reparación de Tanques de Agua, de las mismas características de las del llamado, referente a los años 2017 y 2018.
Copia de constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicios de Mantenimiento y reparación de Tanques de Agua, en los años (2017 y 2018), donde manifiesten su conformidad con los Servicios proveídos

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos [24] meses(2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos [2] años (2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [2] años (2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.
La Empresa deberá tener, como mínimo, dos (2) años de experiencia en mantenimiento y reparación de tanques de agua, lo que se comprobará con contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas. La sumatoria del volumen de los contratos ejecutados con instituciones públicas y/o empresas privadas referente a los años 2017 y 2018 deberá acreditar su experiencia por un valor igual o mayor

al 30% (treinta) **del monto máximo total del Contrato**, por Mantenimiento y reparación de Tanques de Agua. ***(serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).***
Deberá contar con Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicios de Mantenimiento y reparación de Tanques de Agua, en los años (2017 y 2018), donde manifiesten su conformidad con los Servicios proveídos.***(serán consideradas 1 (una) constancia y/o recepciones definitivas, COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente).***

4) Anexo D "FORMULARIOS" del Contrato N° /2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUE DE AGUA" PAC N° 09/2019 – ID N° 362.410:

DONDE DICE:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo total del contrato.**

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMÁS CONDICIONES INDICADAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Asunción, 18 de septiembre de 2019.-

Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ABG. TERESA WAGNER. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la Republica